

Programa Nacional de Conformación de Cadenas Productivas para el Sector Artesanal

**Estructuración de la Cadena Productiva de
Mopa-mopa (Barniz de Pasto) en los departamentos
Nariño y Putumayo**

**PROPUESTA DE ACUERDO REGIONAL DE
COMPETITIVIDAD DE LA CADENA
PRODUCTIVA DEL MOPA-MOPA
(BARNIZ DE PASTO) EN LOS DEPARTAMENTOS
DE NARIÑO Y PUTUMAYO**





Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
artesanías de Colombia s.a.



CECILIA DUQUE DUQUE
Gerente General
Artesanías de Colombia S.A.

MANUEL F. JIMENEZ MORIONES
Director Auditoría Fomipyme
Universidad Nacional de Colombia

ERNESTO ORLANDO BENAVIDES
Subgerente Administrativo y Financiero
Director Nacional Proyecto Fomipyme

LUZ ANGELA MEDINA LLANO
Auditora Fomipyme
Universidad Nacional

CARMEN INES CRUZ
Subgerente de Desarrollo

MARTHA ISABEL JIMENEZ MILLAN
Auditora Fomipyme
Universidad Nacional

SANDRA STROUSS
Subgerente Comercial

LYDA DEL CARMEN DIAZ LOPEZ
Coordinadora Centro de Diseño para la
Artesanía y las PYMES

INTRODUCCIÓN

El documento que se presenta es la propuesta de Acuerdo Regional de Competitividad que se ha venido trabajando con las entidades facilitadoras y los grupos de artesanos de los diferentes eslabones del Proyecto de Cadena Productiva del Mopa-mopa o Barniz de Pasto en los departamentos de Nariño y Putumayo.

Este documento esta siendo socializado y validado en los dos departamentos, con el objetivo de concretar compromisos con todas las instancias participantes del proceso, con miras a la suscripción del Acuerdo.

Además, el texto de Acuerdo se acompaña de las cartas de compromiso de las entidades y la matriz de acción que se ha venido estructurando a través de la Secretaria Técnica del Proyecto, donde participan las entidades facilitadoras y los grupos de artesanos de los eslabones.

**Acuerdo Regional de Competitividad de la Cadena Productiva
del Mopa–Mopa (Barniz de Pasto) en los departamentos de Nariño y
Putumayo**

Entre los representantes del sector privado de cada uno de los eslabones de la Cadena Productiva del Mopa – Mopa (Barniz de Pasto) en los departamentos de Nariño y Putumayo, autoridades nacionales, departamentales, regionales y locales de los municipios de Pasto, Mocoa, Ricaurte, Mallama los cuales aparecen relacionados al final de este Acuerdo, y en representación del sector público, la Gerente de Artesanías de Colombia S.A., **CONSIDERANDO:** 1. Que dentro del Plan Nacional de Desarrollo, “Hacia un Estado Comunitario”, propuesto por el Gobierno Nacional, promueve: a) la generación de empleo productivo, a través del desarrollo de la microempresa, b) el desarrollo socioeconómico de las organizaciones de economía solidaria, estimulando su creación y fortalecimiento, c) la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico. 2. Que la ejecución de programas y proyectos con participación de comunidades con alto índice de problemas sociales y económicos corresponden al propósito de construcción de la equidad de género inherente al Plan de Desarrollo. 3. Que gran parte de los agentes vinculados a la cadena Mopa – Mopa está constituida por artesanos. 4. Que es objetivo de un programa del Plan de Desarrollo garantizar la sostenibilidad ambiental de la producción nacional, entre la que se encuentra la artesanía tradicional, dado su aprovechamiento de recursos naturales del entorno. 5. Que el Gobierno Nacional dentro del Plan de Desarrollo considera la consolidación y desarrollo de las Cadenas Productivas como estrategia de mejoramiento de la productividad y competitividad empresarial. 6. Que Artesanías de Colombia firmó”, con FIDUIFI S.A., en diciembre 26/02, el contrato de cofinanciación para “incrementar la productividad y mejorar la competitividad de las cadenas de producción artesanal, generando condiciones empresariales para la estructuración y el fortalecimiento de sus eslabones de proveeduría de materias primas, diseño,

producción y comercialización. 7. Que Artesanías de Colombia, con el apoyo de FOMIPYME, desarrolla el Proyecto de Estructuración de la Cadena Productiva del Mopa – Mopa (Barniz de Pasto) departamentos de Nariño y Putumayo. 8. Que el Programa de Fortalecimiento de Cadenas de Producción para la Artesanía, prevé el apoyo institucional para la promoción de la innovación y mejoramiento tecnológico, el mejoramiento de la calidad, la competitividad del producto “Hecho a Mano”, el desarrollo organizacional y la gestión empresarial de los diversos agentes vinculados a la cadena, como mecanismo para incrementar su competitividad. 9. Que como resultado del diagnóstico conjunto entre el sector público y privado se concluyó que es indispensable una estrategia de intervención por parte del sector público y de los agentes empresariales y organizacionales de la cadena, para desarrollar su vocación exportadora. 10. Que la política diseñada para mejorar los niveles de productividad y competitividad de las cadenas está fundamentada en la definición de sus componentes y en la clara asignación de competencias y responsabilidades, tanto al sector privado como al sector público, como condición para alcanzar sus objetivos. 11. Que la cadena productiva del Mopa – Mopa (Barniz de Pasto) en los departamentos de Nariño y Putumayo corresponde a la vocación económica regional, se orienta al desarrollo de sus ventajas comparativas y debe integrarse definitivamente a las políticas económicas y culturales encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de numerosos pobladores. 12. Que como resultado de un diagnóstico participativo con los agentes del sector privado y público sobre la situación problemática de cada eslabón en los municipios de Nariño y Putumayo donde tiene asiento la cadena, se concluyó que es indispensable la adopción de una intervención inmediata del sector público y de los agentes directos de la misma para aumentar su productividad y competitividad en el mercado nacional e internacional y 13. Que con la coordinación de Artesanías de Colombia y la Secretaría Técnica, después de varias reuniones de trabajo, se compartió el Diagnóstico y el Plan de

Acción como base de concertación institucional y guía para la presentación y ejecución de proyectos específicos y actividades.

ACUERDAN Suscribir el presente Acuerdo que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. Objeto del Acuerdo. El presente Acuerdo tiene por objeto mejorar la productividad y competitividad de la cadena productiva del Mopa – Mopa (Barniz de Pasto) en los departamentos de Nariño y Putumayo mediante la organización e integración de cada uno de sus eslabones, los cuales involucran a los cultivadores y recolectores de Mopa –Mopa, suministro de madera, talladores, ebanistas y torneros de la madera, decoradores y comercializadores, en los municipios de Mocoa, Pasto, Ricaurte, Mallama de los Departamentos de Nariño y Putumayo, mediante la consolidación y desarrollo empresarial de cada eslabón y la ampliación del mercado externo.

Parágrafo: Para tal fin, tanto el sector público como el sector privado, se comprometen a realizar las acciones pertinentes en materia de cultivo y aprovechamiento sostenible del recurso vegetal; investigación, diseño y aplicación de tecnologías limpias y eficientes a los diferentes procesos de producción; manejo y acopio de materias primas e insumos; implementación de sellos verdes y de calidad de la artesanía “Hecha a Mano”; capacitación técnica y empresarial; diseño industrial; innovación, diseño y desarrollo de artesanías con imagen; promoción de exportaciones, control aduanero, clasificación arancelaria y financiamiento. El presente Acuerdo identifica de manera precisa las acciones que el Gobierno y el sector privado deberán adelantar para lograr el objetivo del mismo y establece un comité de evaluación y seguimiento para asegurar su cumplimiento.

Cláusula Segunda. Compromisos del Sector público y Sector Privado. Los sectores locales y las organizaciones de base, se obligan a adoptar las acciones identificadas como actividades dentro de los compromisos potenciales establecidos en la matriz que se incluye como anexo y hace parte del presente

Acuerdo. En aquellos casos en que la realización de actividades por parte del sector público esté condicionada a la presentación de un diagnóstico, plan o programa, por parte del sector privado, se tendrá presente que su realización depende del cumplimiento de las actividades a cargo del sector privado. Por su parte, la empresa privada, las empresas y organizaciones de artesanos, se obligan en su nombre y en representación del sector privado de cada uno de los integrantes de la cadena, a realizar las actividades en el marco de los compromisos del sector privado.

Parágrafo: 1. Compromisos de CORPONARIÑO: La corporación Autónoma Regional de Nariño se compromete a vincularse en el proceso del Acuerdo de Competitividad de la Cadena Productiva del Mopa-mopa con los siguientes compromisos: a.- Participar en la investigación para ubicar los sitios del departamento de Nariño que sean propicios para el cultivo del Mopa-mopa. b.- Desarrollar los mecanismos de adaptación de las especies a dichas zonas. c.- Coordinar e impulsar el montaje de germinadores para la adaptación de la especie a las condiciones regionales que se identifiquen como las más similares a las nativas. d.- Aportar parte de los recursos humanos, logísticos y financieros que sean necesarios para el desarrollo de la investigación. e.- Participar en el fomento y repoblamiento de la especie. f.- Disponer de los lotes de propiedad de la Corporación que sean aptos para el cultivo y fomento de dicha especie, para las labores inherentes al desarrollo de la Cadena. g.- Poner a disposición los lotes de propiedad de CORPONARIÑO, para que a manera de intercambio de servicios, CORPOAMAZONIA los utilice para el desarrollo de sus programas, a cambio que la Corporación haga lo propio en los terrenos de CORPOAMAZONIA que sean aptos para el cultivo de Mopa-mopa. h.- Colaborar con la estructuración y gestión de proyectos que sean compatibles con la misión institucional. 2.-

Compromisos de CONTACTAR: Contactar se compromete a vincularse en el proceso del Acuerdo de Competitividad de la Cadena Productiva del Mopa-mopa con los siguientes compromisos en el componente tecnológico y comercial: a.-

Técnicas de negociación. b.- Asesoría en trámites de exportación por una Sociedad de Intermediación Aduanera (SIA). c.- Capacitación en costeo de productos para la presentación de ofertas comerciales. d.- Capacitación y asesoría para la participación efectiva en ferias y eventos. e.- Asesoría en material promocional (imagen corporativa, catálogos virtuales). f.- Organización de un evento local y coparticipación en uno nacional. g.- Capacitación en el funcionamiento y manejo del SOT de artesanías. h.- Inclusión de la página Web del sector artesanal. i.- Socialización de los resultados de las propuestas para mejoramiento de los procesos productivos del Barniz a través del diseño de un puesto de trabajo y de las herramientas que lo optimicen, a fin que el artesano tome la iniciativa de implementarlo y enriquezca su desarrollo. j.- Asesoría para la implementación de código de barras. k.- Curso-taller de pedagogía para artesanos. l.- Apoyar con los servicios financieros a los artesanos, propendiendo por fortalecer las formas asociativas.

3.- Compromisos de la Institución Universitaria CESMAG: la Institución Universitaria CESMAG se compromete a vincularse en el proceso del Acuerdo de Competitividad de la Cadena Productiva del Mopa-mopa con los siguientes compromisos: a.- Convenios puntuales con entidades y municipios interesados en la producción del Mopa-mopa, para la realización de pasantías, tesis de grado aplicadas a la silvicultura y estudios agroforestales asociados al Mopa-mopa.

4.- Compromisos de la Alcaldía Municipal de Ricaurte Nariño: la Alcaldía Municipal de Ricaurte se compromete a vincularse en el proceso del Acuerdo de Competitividad de la Cadena Productiva del Mopa-mopa con los siguientes compromisos: a.- Garantizar el montaje de un vivero de Mopa-mopa, el cual se lo puede implementar en la granja de la UMATA, ubicada en el Barrio Cartagena dentro del perímetro urbano del municipio de Ricaurte o en cualquier otra finca rural. b.- Garantizar el seguimiento en el proceso productivo por medio del personal vinculado a la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria- UMATA. c.- Montaje de varias parcelas de adaptación en diferentes zonas de vida,

cubriendo todos los costos que ello implica. d.- Cofinanciar con rubro presupuestal del presupuesto de rentas y gastos del municipio de Ricaurte Nariño, vigencia fiscal año 2004, según el monto que se requiera en el Proyecto de Cadena Productiva de Mopa-mopa. e.- Cooperar con todas las gestiones y actividades necesarias para sacar adelante este proyecto en el municipio de Ricaurte Nariño.

Cláusula Tercera. Comité Coordinador. El Comité Coordinador estará integrado por representantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cabeza de Artesanías de Colombia, quien lo coordinará, y por los integrantes de la Secretaría Técnica, la cual estará integrada por tres (7) representantes de instituciones facilitadoras del proceso, designados por el Comité Asesor y por diez (10) representantes de los eslabones principales de la cadena, designados por el Consejo Sectorial de la cadena del Mopa – Mopa (Barniz de Pasto).

Parágrafo: Es función del Comité verificar la evolución del cumplimiento de los compromisos acordados mediante el presente Acuerdo y presentar, a los dignatarios del acuerdo, dicha evaluación cada seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia del mismo, la cual tiene el propósito de asegurar su cumplimiento.

Cláusula Cuarta. Plazo. El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2007 y podrá ser ampliado en su término por voluntad de las partes, lo que tendrá que comunicarse por escrito un mes antes de su terminación.

Cláusula Quinta. Modificaciones al Acuerdo. Si como resultado del trabajo realizado en desarrollo del Acuerdo se identifican acciones importantes que no hayan sido incluidas en el mismo o se evidencia la necesidad de modificar el alcance, cobertura o características de algunos de los compromisos acordados o nuevos actores y aliados estratégicos, cualquiera de las partes podrá proponer la modificación del Acuerdo, la cual será objeto de estudio por parte del Comité Coordinador y, si es del caso, por la entidad competente, con el fin de evaluar su viabilidad.

Cláusula Sexta. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su firma por las partes.

Suscrito en la ciudad de San Juan de Pasto, el ----- de ----- de 2004.

POR EL GOBIERNO NACIONAL

CECILIA DUQUE DUQUE

Gerente Artesanías de Colombia S.A.

POR LAS AUTORIDADES REGIONALES Y LOCALES

DR. EDUARDO ZUÑIGA

Gobernador de Nariño

DR. CARLOS PALACIOS

Gobernador del Putumayo

Dr. RAUL DELGADO

Alcalde de Pasto (N)

Dr. ELVER CERON

Alcalde de Mocoa (P)

GERMAN BERNARDO CARLOZAMA L

Alcalde de Mallama

LUIS ORLANDO HERNANDEZ

Alcalde de Ricaurte

**POR LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO SECTORIAL DE LA
CADENA**

JESUS CERON

Representante de cultivadores

ISRAEL BURBANO

Representante de cultivadores

BERNARDO CÓRDOBA

Representante de Recolectores

JESÚS CEVALLOS

Representante Decoradores

JOSÉ MARÍA OBANDO

Representante Decoradores

**POR LAS INSTITUCIONES REGIONALES DEL COMITÉ ASESOR O
INSTITUCIONES FACILITADORAS**

ALFONSO MELO MARTINEZ

Director General CORPONARIÑO

JOSE IGNACIO MUÑOZ

Director General CORPOAMAZONIA

GERARDO CUENCA

Director Regional SENA – Nariño

PEDRO VICENTE OBANDO

Rector Universidad de Nariño

PADRE EVARISTO ACOSTA MAESTRE

Institución Universitaria Cesmag

HENRRY HIDALGO CH

Instituto Tecnológico del Putumayo

GLORIA BUSTOS CHAVES

Directora de CONTACTAR

LILIANA ESPAÑA RAMOS

Directora de FUCIE

FRANCO JIMMY TORRES

Director Regional de ACOPI

ALBERTO RUEDA VELA

Secretario de Agricultura y Medio Ambiente Nariño

GRACIELA VINUEZA HIDALGO

Gerente Fondo Regional de Garantías

HERNÁN BETANCOURT PALACIO

Gerente Oficina Pasto - Banco Agrario de Colombia